

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 03 de Abril 2018, que Modifica Actividades del Programa Asistencia Social Rural, para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Asistencia Social Rural, adjunto al presente Decreto, cuyo objetivo es dar a conocer y difundir Móvil Social Rural, el cual beneficiará a las familias del sector rural acercando los servicios municipales a las diferentes Comunidades Indígenas de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Actividad “ Difusión Móvil Social Rural”
A quienes va dirigido	Actividad con Dirigentes de distintas Comunidades Indígenas, para difusión de Móvil Social Rural.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer y difundir “Móvil Social Rural”, el cual beneficiará a las familias del sector rural acercando los servicios municipales a las diferentes Comunidades Indígenas de la Comuna de Temuco.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: Octubre 2018 Lugar: Sala de reuniones en Alcaldía.
Cobertura estimada	20 Personas.
Gasto programado	\$200.000.- (doscientos mil) Servicio de Producción de Eventos, Servicio de Alimentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Programa Actividad:

10:00 - 10:15	Recepción de invitados por el alcalde
10:15 - 10:30	Saludo de bienvenida a los participantes en general
10:30 a 11:30	Desayuno y dialogo informal entre dirigentes y Alcalde.
11:30	Despedida del Alcalde.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- al centro de costos 14.02.04, Programa Asistencia Social Rural. Ítem 22.08.999.009

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

KKP/ANC/MCC/jpj

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO

MINUTA INFORMATIVA ACTIVIDAD DIFUSION MOVIL SOCIAL RURAL 2018

1.- Nombre Evento: Difusión móvil social rural de Temuco.

2.- Objetivo del evento:

Para consolidar el compromiso social municipal y dar respuestas de forma eficiente con acciones orientadas a apoyar a los dirigentes vecinales y familias de los sectores rurales. La Municipalidad de Temuco ha dispuesto una oficina móvil social rural para acercar el Municipio a las comunidades rurales, con lo cual serán orientados en los beneficios sociales y ofertas municipales para toda la comunidad y en especial a las familias más vulnerables del sector.

Dicho beneficio cuenta con equipo de profesionales del área social, que operaran las solicitudes en terreno, entregando información y orientación de los diferentes programas municipales. Oficina móvil atenderá en terreno de lunes a viernes desde las 08:30 horas 17:00 en las diferentes comunidades rurales, postas consultorio y escuelas.

En esta oportunidad se realizará un desayuno en sala de reunión de alcaldía para difusión de oficina móvil, que contará con la participación de Dirigentes rurales de Comunidades Indígenas;

Dentro de la actividad se espera un dialogo informal donde se den a conocer el móvil social y sus funciones. Por otro lado, se busca que los dirigentes puedan compartir experiencias con el Alcalde y poder resolver inquietudes que permitan mejorar sus condiciones de vida.

3.- Unidad Encargada:

Departamento de Programas Sociales, Programa Asistencia Social Rural - (DIDECO) Deporte Ancestral.

4.- Antecedentes específicos de la actividad:

Lugar del Evento : Sala de Reunión Alcaldía.

Dirección : Prat N°650, 4 piso.

Fecha de la Actividad : Sábado 20 de Octubre 2018.

Hora de la Actividad : 10:00 horas.

5. Beneficiarios:

20 personas aproximadamente pertenecientes al sector rural.

Municipalidad de Temuco:

- Alcalde : Miguel Becker.
- Depto. Social : Marcia Calderon Cid.
- Dideco : Katerine Krepps Pezo
- Dirección Rural : Dennis Searle Vásquez
- Dirección Seguridad Pública : Henry Ferrada Vásquez
- Dirección Aseo y Ornato : Juan Carlos Bahamondes (Operaciones)
- Profesionales : Programa Asistencia Social Rural-DIDECO

Programa de la actividad:

10:00 - 10:15	Recepción de invitados por el alcalde
10:15 - 10:30	Saludo de bienvenida a los participantes en general
10:30 a 11:30	Desayuno y dialogo informal entre dirigentes y Alcalde.
11:30	Despedida del Alcalde y entrega de un recuerdo

Requerimientos para Actividad:

Apoyo de Dpto. de Relaciones Públicas en:

- Fotógrafo
- Sala de reunión Alcaldía


MARCIA CALDERON CID
DEPARTAMENTO SOCIAL
DIDECO

Distribución:

Alcaldía.
Concejales
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
DIDECO.
Departamento Social.

VISTOS:

TEMUCO, **03 ABR. 2018**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22 de Diciembre 2017 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de Diciembre de 2017

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo 2018 que modifica actividades del Programa Asistencia Social Rural.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo de 2018 que modifica actividades del Programa Asistencia Social Rural, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

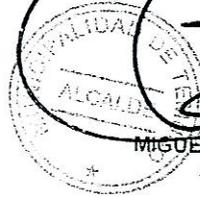
Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar convocatoria, difusión y organizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p>	

DEBE DECIR:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Abril a Noviembre:</p> <p>Realizar 8 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Abril a Noviembre:</p> <p>Realizar convocatoria, difusión y organizar 8 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p>	

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DZB(S) / ANC(S) / MCC
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

